



Resolución Directoral

Lima, 04 de Agosto de 2017

Visto, la Nota Informativa N° 001-2017-HNHU-COMITÉ-CAS, mediante el cual adjunta el proyecto de Bases para el proceso de selección por Contrato Administrativo de Servicios Convocatoria N° 001-2017-HNHU, para Profesionales Médicos Cirujanos, Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos y Profesionales Administrativos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios", tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la administración pública;

Que, según Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado;

Que, según Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH-V.02 "Directiva que Establece el Procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011-Ministerio de Salud";

Que, con Resolución Directoral N° 136-2017-HNHU-DG, de fecha 19 de julio de 2017, se constituyó el "Comité para el Proceso de Selección de Personal CAS 2015 del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, mediante Memorando N° 226-2017-OPE-UP N° 019-2017-/HNHU, la Directora Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para contratar recursos humanos mediante Contrato CAS;

Que, el Comité tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las personas naturales con capacidades y especialidad necesaria, de acuerdo con las exigencias del servicio, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Este documento es copia
del original
07 AGO 2017
YSABEL PUMARIVAS
309
para uso de la institución

Que, la aprobación de las bases tienen el objetivo de garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa CAS"; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 065-2011 que "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS"; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para el Proceso de Selección por Contrato Administrativo de Servicios Convocatoria N° 001-2017-HNHU, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a los integrantes del Comité para la Cobertura por Concurso del Servicio dentro del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, a desarrollar el proceso a que se contraen la convocatoria y las Bases aprobadas.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones será la encargada de la difusión de la presente Resolución y de publicación en el portal de la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN
() Pte. Comité
() OCI
() Unid. Personal.
() Archivo